

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

DESCRIPCIÓN DEL CARGO DE CALEFACCIONISTA

DENOMINACIÓN: Calefaccionista, Código E.2.05

CARACTERÍSTICAS: Escalafón E, Sub-escalafón 2, Jefe de Sección, Grado 11, Código 400 (*)

PROPÓSITO DEL CARGO:

Supervisar, dirigir y controlar la realización de las actividades asignadas al taller, asegurando el cumplimiento del programa de trabajo en cantidad, calidad y oportunidad, garantizando en forma permanente las condiciones de salubridad y seguridad.

Competencias Generales:

- Trabajar y relacionarse efectivamente con otras personas.
- Integrarse a los fines institucionales, planes estratégicos y valores de la institución.
- Cuidar los aspectos relativos a la salud en el trabajo.
- Participar en los procesos de mejora continua y el servicio orientado al usuario.
- Desarrollar el profesionalismo.
- Participar y actuar en un marco de diálogo.

Funciones del cargo:

- Contribuir al logro de los objetivos del Hospital como forma de dar cumplimiento a los fines que obligan a la Institución frente a la comunidad, usuarios y público en general.
- Conocimientos sólidos de la estructura organizativa, y el rol que cumple su Sector en la misma.
- Conocimiento pleno de la normativa que rige a la Institución y a todo el personal, para asegurar el correcto funcionamiento de su Sector.
- Promover la racionalización de los procesos de trabajo, y la mejora continua del servicio orientado al usuario.
- Habilidad analítica, iniciativa y autonomía para detectar y analizar diferentes situaciones de trabajo orientando las acciones para adaptarse a los permanentes cambios.
- Crear las condiciones para la profesionalización propia y del personal a su cargo, detectando las necesidades de capacitación.
- Capacidad e interés para adoptar los continuos cambios tecnológicos manteniéndose actualizado en forma permanente.
- Procurar un buen ambiente de trabajo en su equipo fomentando la participación de sus funcionarios en un marco de apertura al diálogo.
- Capacidad para integrarse a un equipo de trabajo interdisciplinario propiciando la comunicación en todos los ámbitos.

Competencias Especiales:

- Poseer sentido general de organización, espíritu de cooperación y capacidad para supervisar el trabajo de un grupo de operarios, manteniendo un ritmo de trabajo adecuado.
- Capacidad para programar, administrar y disponer la realización de trabajos, observando las máximas condiciones de seguridad para usuarios, personal, manteniendo en buenas condiciones herramientas, planta física y sus instalaciones.
- Experiencia suficiente y conocimiento de las necesidades del Hospital, para

establecer un orden prioritario en los trabajos canalizados al Sector, tanto en condiciones normales como de emergencia.

- Iniciativa y capacidad de juicio para determinar cuando es requerido la reparación o instalación de equipos de calefacción, seleccionando los materiales más apropiados y utilizando las técnicas más efectivas así como calcular el personal, los insumos necesarios y costos de los trabajos que se proyectan.
- Habilidad para cumplir y hacer cumplir las tareas con la debida consideración por los pacientes y familiares en las áreas asistenciales.

FORMACIÓN:

Conocimientos:

- Debe conocer el manejo y aplicación de todos los equipos, herramientas e instrumentos y ser capaz de ejecutar todo tipo de trabajo del oficio.
- Debe saber interpretar y diseñar planos, para la ejecución correcta de las instalaciones de calefacción y equipos de distribución de vapor del edificio.
- Debe conocer todo lo relacionado con el funcionamiento e instalación de válvulas, trampas de vapor, intermediarios, bombas circuladoras, elementos de control y todo otro equipo que se encuentre en instalaciones de vapor o calefacción.
- Debe estar familiarizado con el uso y mantenimiento de equipos e instalaciones hospitalarias y el manejo de plantas de vapor.
- Conocer y aplicar los métodos de seguridad adecuados a su trabajo, y las ordenanzas vigentes que regulan las instalaciones.

Educación:

- Poseer Enseñanza Primaria Completa más cursos de UTU de primer nivel o nivel intermedio en el oficio o Título Idóneo expedido por la misma.

INTERRELACIONES:

- Es supervisado por el Director de Área Operación de Planta en forma directa y en forma indirecta por los Niveles de Conducción superiores de la División Mantenimiento.
- Supervisa en forma directa a todos los funcionarios que cumplen tareas en el taller.
- Coordina con otras Áreas en los casos en que resulta necesario para el cumplimiento de la tarea.

REQUISITOS:

Físicos :

- Tener aptitud psicofísica total avalada por la División Universitaria de la Salud para el desempeño de todas las tareas del cargo, en las que predomina especialmente el esfuerzo físico.
- Es indispensable que esté en condiciones de permanecer de pie o caminando la mayor parte de la jornada, adoptar posturas difíciles, transportar equipos y/o materiales pesados, subir y bajar escaleras.
- Adaptabilidad a diferentes lugares de trabajo.

Mentales :

- Facilidad verbal y escrita, que faciliten las relaciones con superiores u otros Sectores y permitan dar instrucciones claras y precisas a su personal.
- Facilidad numérica para efectuar los cálculos necesarios del oficio.
- Capacidad para realizar razonamientos que permitan inducir o deducir, casos particulares o situaciones generales.
- Percepción espacial, a efectos de poder interpretar planos o bosquejos.

FUNCIONES DEL CARGO :

- Participar en la planificación de las acciones de su taller conjuntamente con los Directores de Área para la obtención de los objetivos de la División, ejerciendo el control para que se cumplan en los plazos establecidos.
- Adaptarse al régimen de trabajo de la División, cumpliendo y haciendo cumplir las instrucciones y los planes elaborados por los superiores.
- Mantener una línea continua de Información con sus Supervisores proponiendo soluciones, cumpliendo con los registros de trabajo y las planillas de rutinas.
- Estudiar proyectos o bosquejos de trabajo para determinar la clase y tipo de materiales necesarios y el personal a asignar para su ejecución, evaluando la necesidad de interactuar con otros Sectores.
- Realizar inspecciones periódicas elaborando cronogramas de trabajo de las reparaciones necesarias asegurando el buen estado de conservación y funcionamiento de las instalaciones de vapor y energía térmica, en coordinación con los planes de otros talleres que puedan estar implicados.
- Programar y supervisar la racional producción y utilización de vapor y energía térmica en el Hospital.
- Evaluar a su personal y participar en la promoción de programas de capacitación.
- Coordinar con quien corresponda la orientación, adiestramiento y educación continua del personal a su cargo, controlando y evaluando en forma permanente los resultados.
- Concurrir a cursos de perfeccionamiento y actualización a su solicitud o por indicación de sus Superiores.
- Mantenerse actualizado en el uso de nuevas herramientas, maquinarias y diferentes tipos de materiales.
- Desempeñar las tareas en forma rotativa aún cuando incluyan feriados y domingos; aceptar la prolongación de horarios y los cambios de turnos sorpresivos; de ser necesario para asegurar la continuidad del Servicio.
- Integrar Tribunales de concurso para la provisión de cargos de su Sector.
- Cumplir todas las actividades y tareas operativas relacionadas al oficio.

Fuente: Resolución de la C.D.H.C. de fecha 25/09/2007

(*) Según aplicación de Reestructura Resolución N° 2 y N° 4 del CDC de fecha 21/10/2008 y 23/12/2008 respectivamente.